

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 00590 00
Demandante: ADRIANA ESTUPIÑAN GÓMEZ
Demandadas: ADRIANA ESTUPIÑAN LONDOÑO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas al abogado **RAMIRO PACANCHIVA MORENO**, identificado con la c.c. 80.417.255 de Bogotá y T.P. 86.755 C.S.J., quien puede ser localizado la Calle 85 No. 19 A -25 Oficina 402. Tel (601) 2183494 celular 3152426333, o en el correo electrónico rpmabogado@gmail.com² o en la dirección electrónica que aparezca en el Registro Nacional de Abogados del C.S.J. Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto 49 pdf exp dgt.

² Datos extraídos del proceso 2022-00347-00

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f02d9732b3533b4e17b23a42c1d7bb3f3ed18e2a179701c0d6c0c90832004fdd**

Documento generado en 21/09/2022 05:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>